



DON DE MANDO POLICIAL

CARTILLA TEMÁTICA 392



El don de mando es el arte de saber dirigir e influir en los subordinados, logrando obediencia voluntaria, confianza, respeto, cooperación y lealtad para cumplir la misión con éxito.



PRINCIPIOS DEL DON DE MANDO

- CONOCER SU FUNCIÓN
- CONOCERSE A SÍ MISMO Y BUSCAR SU PROPIO MEJORAMIENTO
- CONOCER A SUS HOMBRES Y BUSCAR SU BIENESTAR
- MANTENER A SUS HOMBRES INFORMADOS
- DAR EL EJEMPLO
- ASEGURARSE QUE LA TAREA SEA COMPRENDIDA, CONTROLADA Y CUMPLIDA
- ENTRENAR A SUS HOMBRES COMO EQUIPO
- TOMAR DECISIONES ACERTADAS Y OPORTUNAS
- ACTUAR CON INICIATIVA Y DESARROLLAR EL SENTIDO DE RESPONSABILIDAD EN LOS SUBORDINADOS
- EMPLEAR A LA UNIDAD DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE SUS ACCIONES



INDICATIVOS DEL DON DE MANDO

- MORAL
- DISCIPLINA
- ESPÍRITU DE CUERPO
- EFICIENCIA



CUALIDADES DEL DON DE MANDO

- CONOCIMIENTO
- CRITERIO
- TACTO
- PACIENCIA
- INICIATIVA
- PORTE
- CORAJE
- CONFIABILIDAD
- JUSTICIA
- ENTUSIASMO
- INTEGRIDAD
- ABNEGACIÓN
- HUMANIDAD
- MODESTIA
- FIRMEZA
- ASCENDENCIA



DON DE MANDO POLICIAL



DON DE MANDO POLICIAL

1. LEY N° 30714, LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

CAPÍTULO V SUBORDINACIÓN, MANDO Y COMANDO

(...)

Artículo 19.- Ejercicio del mando

El mando es la facultad que tiene el superior en situación de actividad para dirigirse a un subordinado, en razón de su categoría, jerarquía, grado y antigüedad e impartir órdenes de carácter general pese a no estar bajo su comando, siempre que estas no afecten la misión ni función policial que desarrolla el subordinado.

Artículo 20.- Ejercicio del comando

El comando es la facultad que tiene el superior para impartir órdenes y disposiciones a un subordinado en el ejercicio del cargo asignado por nombramiento expreso.

Debido a la naturaleza de la función o misión policial, el comando de las unidades y dependencias policiales debe ser asumido por personal policial de armas, aun cuando se encuentre presente personal de servicios de mayor grado o antigüedad.

Artículo 21.- Responsabilidad del ejercicio de mando y comando

El ejercicio del mando y comando es irrenunciable e implica responsabilidad personal por los actos u omisiones que constituyan infracción.

2. RD N° 245-2013-DIRGEN/EMG, MANUAL DE DOCTRINA DE ESTADO MAYOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

TÍTULO I DOCTRINA

(...)

CAPÍTULO II COMANDO Y ADMINISTRACIÓN

A. CONCEPTOS BÁSICOS

1. MANDO

Autoridad y poder del Superior en la justa medida de su jerarquía.

2. COMANDO

Ejercicio del mando, sobre una Unidad o Dependencia policial determinada, en virtud a un dispositivo legal.

3. COMANDAR

Aplicación de la autoridad y responsabilidad conferida por una disposición legal, en virtud del grado y asignación para dirigir una Unidad o Dependencia para el cumplimiento de la misión, asumiendo a la vez la responsabilidad administrativa.

Comandar implica informarse, planear, organizar, entrenar, dirigir, coordinar y controlar, funciones del proceso administrativo que permiten cumplir a la PNP. con la Finalidad Fundamental, señalada en la Constitución Política del Estado.



DON DE MANDO POLICIAL



4. DON DE MANDO

Es el arte de saber dirigir e influir en los subordinados, logrando obediencia voluntaria, confianza, respeto, cooperación y lealtad para cumplir la Misión con éxito.

5. CUALIDADES DEL DON DE MANDO

Rasgos y características personales (virtudes o fuerzas morales), que el Comandante de una Unidad necesita poseer o incrementar, para ayudarse en el ejercicio del comando.

- a. Conocimiento
Característica que permite a un Comandante conocer los aspectos administrativos y operativos de su Unidad.
- b. Criterio
Es la habilidad para distinguir lo malo de lo bueno, lo positivo de lo negativo del problema, las ventajas y desventajas, de la posible solución.
- c. Tacto
Cualidad que consiste en decir o hacer, lo que se debe, cuando se debe.
- d. Paciencia
Cualidad de continuar una obra empezada por otro, perseverando en un propósito. Saber

escuchar, observar a su personal para solucionar sus problemas.

- e. Iniciativa
Habilidad para hacer algo positivo y provechoso sin que se le ordene o solicite; se cultiva con la experiencia, pudiendo ser adquirida o innata.
- f. Porte
Es la correcta presentación de la persona en su aspecto físico y en su Uniforme.
- g. Coraje
Cualidad que consiste en sobreponerse al miedo y al temor a la responsabilidad.
- h. Confiabilidad
Desarrollar en los subordinados confianza en su Comandante.
- i. Justicia
Cualidad que permite dar a cada uno lo que le corresponde.
- j. Entusiasmo
Cualidad de crear interés en los subordinados para cumplir sus responsabilidades o la misión que se le encomienda.
- k. Integridad
Cualidad que considera a una persona desinteresada, recta y proba.



DON DE MANDO POLICIAL



l. Abnegación

Sacrificio espontáneo de la voluntad, caracterizado por el desprecio a las cosas materiales y aún a la propia vida, en provecho de la Institución y de la Patria.

m. Humanidad

Identificación con la sensibilidad o compasión de las desgracias de nuestros semejantes: comprender y asignar tareas a un subordinado acorde a sus posibilidades.

n. Modestia

Virtud para reconocer nuestras debilidades, defectos, limitaciones y faltas, adoptando las medidas para que ello no tenga efectos negativos.

o. Firmeza

Fuerza moral que permite al individuo no dejarse dominar ni abatir frente a las adversidades.

p. Ascendencia

Un Comando tiene ascendencia cuando tiene moral, autoridad y prestigio.

6. PRINCIPIOS DEL DON DE MANDO

Normas fundamentales que sirven de guía al Comandante para cumplir sus acciones y

las órdenes del Comando:

a. Conocer su función

Estar plenamente enterado de los aspectos técnicos del ejercicio de comando, métodos y procedimientos de organización, administración, instrucción y el manejo de personal, para un buen empleo de la Unidad y haber comprendido la responsabilidad que le corresponde cuando ha sido designado para comandarla.

b. Conocerse a sí mismo y buscar su propio mejoramiento

Es deber de todo Comando evaluarse a sí mismo y conocer sus virtudes y limitaciones.

Constantemente debe tratar de superarse profesionalmente y esforzarse por corregir sus deficiencias.

c. Conocer a sus hombres y buscar su bienestar

Todo Comandante debe estar compenetrado con sus subordinados, atenderlos, conocer y conversar respecto a sus alegrías y penas, así comprenderá su manera de actuar y



DON DE MANDO POLICIAL



de reaccionar, pudiendo emplearlos en forma más efectiva en el servicio. Debe realizar las acciones pertinentes a fin de mejorar e incrementar su bienestar y nivel de vida.

- d. Mantener a sus hombres informados. Asegurarse que el personal esté enterado de su misión y situación, para que sepa cuáles son los objetivos y metas de la Unidad, evitando malos entendidos que puedan generar malestar.

- e. Dar el ejemplo. El Comandante es el espejo en el que se miran los subordinados. Es tomado como modelo de conducta, ya sea para imitarlo o para evitar sus defectos.

- f. Asegurarse que la tarea sea comprendida, controlada y cumplida. En el ejercicio del Mando y Comando se debe dar órdenes claras y precisas, que sean comprendidas por todos; para luego, mediante la supervisión y control asegurarse que las

órdenes sean ejecutadas a plenitud y cumplidas.

- g. Entrenar a sus hombres como equipo. Todo Comando debe entrenar a su personal en procedimientos, técnicas y tácticas, desarrollando el trabajo en equipo.

- h. Tomar decisiones acertadas y oportunas. Demostrar habilidad para hacer una rápida apreciación de situación y llegar a una decisión adecuada y acertada. El Comandante con elementos de juicio propios o proporcionados por su EM toma decisiones acertadas y oportunas.

- i. Actuar con iniciativa y desarrollar el sentido de responsabilidad en los subordinados. El Comandante debe ser rápido para tomar la iniciativa cuando no existan instrucciones del escalón superior. La delegación adecuada de responsabilidad con la debida autoridad, es un verdadero atributo del Jefe. Tal acción crea fidelidad, creencia y confianza,



DON DE MANDO POLICIAL



desarrolla la iniciativa y cooperación sincera y leal, tendiendo a que asuman conscientemente la responsabilidad que le corresponde en el cumplimiento de sus deberes.

- j. Emplear a la Unidad de acuerdo a sus posibilidades

La Unidad debe ser empleada para cumplir la Misión asignada o deducida. La misión condiciona a los elementos de una Unidad, prima su cumplimiento. El Comandante es responsable del cumplimiento de la misión en base a la ejecución de las tareas. Si necesita apoyo, debe solicitar dichos requerimientos al escalón superior.

- k. Asumir la responsabilidad de sus acciones

El Comandante es responsable de lo que su Unidad haga o deje de hacer. Reconoce y admite su responsabilidad en todas las acciones, tenga o no éxito. La responsabilidad se da en todos los niveles, a su vez inculca esta responsabilidad en sus subordinados.

7. INDICATIVOS DEL DON DE MANDO

Son factores de evaluación del Don de Mando que contribuyen a la obtención de resultados. Determina si una Unidad es bien conducida o comandada, y si el don de mando es bueno, regular o malo.

- a. Moral

Estado mental y emocional de la persona traducido en el cumplimiento consiente de su deber participando en todos los órganos en que se vertebra su Unidad, la Unidad superior y la Institución en su estructura organizativa, para el cumplimiento de la misión.

- b. Disciplina

Es la subordinación consciente de la voluntad personal individual en provecho del conjunto

- c. Espíritu de Cuerpo

Es la identidad y orgullo de pertenecer a la Unidad con lealtad y entrega; identificación plena entre personas, coadyuvando al cumplimiento de la misión. Orgullo, identidad, lealtad, cohesión, solidaridad



DON DE MANDO POLICIAL



y entusiasmo del personal para cumplir los objetivos de la Unidad y los postulados de la Institución.

d. Eficiencia
Habilidad técnica, operativa y física del individuo y de la Unidad.

(...)

10. ACCIONES Y ÓRDENES DE COMANDO

Son aquellas medidas que un Jefe adopta para influir, persuadir y dirigir a sus subordinados; la acción u orden del Comandante debe:

a. Cumplir y hacer cumplir las responsabilidades básicas del Comandante (misión y bienestar del personal).

Estar guiadas por los principios del Don de Mando. Poner en evidencia los rasgos o características más importantes del Comandante.

b. Control

Es la acción por la cual el Comandante verifica el cumplimiento de las Directivas, Planes, órdenes, etc., que ha impartido y aplica en caso de incumplimiento las medidas correctivas necesarias. Controlar significa intervención,

inspección y comprobación; mientras la supervisión es vigilar el cumplimiento de algo. En esencia es un sistema de exploración encargado de verificar el encadenamiento y la gestión de los procesos, conforme fueron planificados. Es cuestión de nivel: El Comandante controla, el Estado Mayor supervisa.



#ContribuyendoAlConocimientoDelPersonalPolicial

Se oficializa la elaboración y difusión de la CARTILLA TEMÁTICA LEGAL con Resolución de la

Comandancia General de la Policía Nacional del Perú N° 126-2020-CG.PNP/SECEJE-DIRASJUR

de fecha 14 abril del 2020, como herramienta técnica y especializada de carácter jurídico para el

empoderamiento del servicio policial.